

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2026.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5327 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2026.
- 4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2747 de fecha 16 de junio de 2026, se aprobó la actividad denominada “**Talleres de Invierno**”, estableciéndose los objetivos, cobertura, lugar de ejecución y financiamiento correspondiente.
- 2.- Que en el referido decreto se consignó erróneamente la asignación presupuestaria **22.08.011.006 Eventos y Programas Culturales**, para la imputación del gasto asociado a la actividad.
- 3.- Que la asignación presupuestaria que corresponde imputar para el financiamiento de la actividad es la **22.08.999.009 Otros Servicios Generales**, manteniéndose el mismo centro de costo y monto autorizado.
- 4.- Que resulta necesario rectificar el citado acto administrativo, con el objeto de regularizar la correcta imputación presupuestaria del gasto.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2747 de fecha 16 de junio de 2026, reemplazándose el cuadro correspondiente al programa de la actividad, quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Talleres de invierno
Fecha de la Actividad	Julio 2026.
A quienes va dirigido	Comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Promover el acceso a procesos de formación artística mediante la realización de talleres de dibujo y acuarela, fortaleciendo las capacidades creativas y expresivas de la comunidad.
Objetivo Específico de la Actividad	• Entregar herramientas básicas y avanzadas de dibujo y acuarela a los participantes. • Incentivar la observación, creatividad y expresión artística a través del dibujo y acuarela. • Generar un espacio de encuentro y aprendizaje en torno a las artes visuales. • Fomentar la participación ciudadana en actividades culturales desarrolladas por la Municipalidad de Temuco.
Cobertura estimada	40 participantes.
Lugar de realización de la actividad	Galería Municipal de Arte.

ID:3325441

Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)Estimado
	Otros Servicios Generales.	16.04.01	22.08.999.009	\$526.000
	TOTAL \$			\$526.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y nota de prensa.			

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales., por un monto de \$526.000 (quinientos veintiséis mil pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


EGR/PHB/phb.

Distribución:

- Dirección de Turismo
- Administración Municipal
- Abastecimiento
- Administración Galería Municipal de Arte
- Dirección de Control
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica